

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración Pública

Índice AI: AMR 51/186/2002/s (Público)
Servicio de Noticias 232/02
13 de diciembre de 2002

ESTADOS UNIDOS: los detenidos de la bahía de Guantánamo no deben quedar excluidos de la protección de la ley

Amnistía Internacional ha escrito hoy al gobierno de Estados Unidos para reiterar su honda preocupación por el hecho de que en la base naval estadounidense de la bahía cubana de Guantánamo continúen reclusos sin cargos ni juicio más de 600 ciudadanos de otros países.

«Algunos de estos detenidos llevan en un agujero negro legal casi un año», ha señalado la organización.

«Sus condiciones de reclusión, en pequeñas celdas donde permanecen hasta 24 horas al día, sin acceso a un abogado ni a su familia y sin saber si van a ser juzgados o puestos en libertad, continúan planteando cuestiones urgentes desde el punto de vista legal y humano.»

Amnistía Internacional pide la repatriación voluntaria de todos estos detenidos, puesto que fueron combatientes durante el conflicto armado internacional de Afganistán y les son aplicables, por tanto, los Convenios de Ginebra, salvo que vayan a ser acusados formalmente de algún delito o estén expuestos a sufrir graves abusos contra los derechos humanos si son devueltos a su país.

«Aunque el gobierno de Estados Unidos no ha reconocido a ninguno de los detenidos la condición de prisionero de guerra, sí ha manifestado que recibirán un trato razonablemente compatible con los Convenios de Ginebra», ha manifestado la organización, que añade: «Puesto que el conflicto armado internacional ha concluido, es preciso abordar ya la cuestión de la repatriación o el enjuiciamiento con las debidas garantías de los detenidos. Esta incertidumbre legal debe acabar.»

Amnistía Internacional reitera en la carta su petición de que ninguno de los detenidos sea juzgado por comisiones militares, como se anuncia en una orden militar firmada por el presidente Bush en noviembre de 2001. Se han recibido informes según los cuales los detenidos podrían tener que comparecer dentro de poco ante tales comisiones, órganos ejecutivos que vulneran abiertamente las normas internacionales sobre juicios justos y con autoridad para imponer condenas de muerte sin derecho de apelación.

La organización expone en la carta la cuestión de los individuos detenidos fuera de Estados Unidos y reclusos en lugares desconocidos, así como los casos de Yaser Esam Hamdi y Jose Padilla, ciudadanos estadounidenses reclusos como «combatientes enemigos» en Estados Unidos.

Asimismo, Amnistía Internacional ha vuelto a pedir permiso para visitar las instalaciones de Guantánamo. Ya lo había hecho en enero y en abril sin recibir respuesta.

«Esperamos que esta vez sí nos respondan y que lo hagan afirmativamente», ha manifestado la organización, recordando que el secretario de Estado, Colin Powell, afirmó en marzo que «el gobierno del presidente Bush, en colaboración con gobiernos, organizaciones intergubernamentales, grupos no gubernamentales y particulares, se esfuerza por hacer que se cumplan las normas internacionales en materia de derechos humanos».

Amnistía Internacional ha añadido: «En ese momento, Colin Powell estaba haciendo hincapié en el compromiso de Estados Unidos con la promoción de los derechos humanos en otros países, por lo que ahora este país debe aplicarse los mismos criterios, incluso en relación con todas estas detenciones».

La organización de derechos humanos ha recordado también que, en julio, el Consejo de Relaciones Exteriores recomendó que el gobierno estadounidense prestara «especial atención a las relaciones con las organizaciones no gubernamentales [y] las organizaciones internacionales». Estados Unidos ha hecho caso omiso de los reiterados llamamientos que le ha dirigido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que haga determinar ante un tribunal la condición de los detenidos de Guantánamo.

\FIN

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección centro de documentación de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.